



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/009863-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudiez Calvo, relativa a si va a aceptar la Junta las solicitudes individuales de los funcionarios del Cuerpo de Ayudantes Facultativos, Escala de Agentes Medioambientales, que soliciten su integración en la Seguridad Social.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de agosto de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/009709 a PE/010130.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de agosto de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo y Ana M<sup>a</sup> Agudiez Calvo, Procuradores pertenecientes al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

### ANTECEDENTES

En el proceso de transferencias del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el año 1983, fueron transferidos los funcionarios del Cuerpo de Guardería Forestal a la Administración autonómica. Dichos funcionarios permanecieron en el Régimen de Clases pasivas.

En el año 2000, la Junta de Castilla y León, puso en marcha un proceso de promoción interna de dichos funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Auxiliares Facultativos, Escala de Guardería, del grupo funcional D, a un nuevo Cuerpo de Ayudantes Facultativos, Escala de Agentes Medioambientales, dentro del Grupo funcional C-1.

Al producirse dicha promoción interna a los funcionarios transferidos desde la administración general del Estado y que tenían el régimen de clases pasivas, se les dio la oportunidad de permanecer en MUFACE o integrarse en la Seguridad Social, pero nadie les explicó los efectos futuros que tendría esta decisión a la hora de la edad de la jubilación y el cobro de la pensión.

Parece ser que la Junta de Castilla y León, no comunicó a Clases pasivas del Estado, la situación de creación de un nuevo cuerpo funcional para la adaptación oportuna en el año 2002 y esto ha supuesto que los funcionarios que promocionaron al nuevo grupo funcional C-1, a pesar de haber cotizado desde Junio del 2003 como C1, clases pasivas les jubila en el grupo C2.

Es necesario reconocer que el devenir de los años y los cambios legislativos desde la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Función Pública, hasta la actual Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado público, ha supuesto la aclaración de esta situación.

En la actualidad es evidente que la ley en vigor, marca que los funcionarios después de una promoción interna deben de estar integrados en la Seguridad Social y no en clases pasivas.

Se están produciendo sentencias judiciales individuales en la actualidad que marcan estos fundamentos de derecho, que permiten a dichos funcionarios que presentan dichas demandas a que se les permita su integración en la Seguridad Social. Además, parece obvio que los gastos judiciales que deba asumir la Junta de Castilla y León en estos procesos podrían ser ahorrados para otros menesteres.

Parece lógico, ante esta situación que la Junta de Castilla y León permita que ante la solicitud de cualquier funcionario que cumpla los requisitos se les pase con efectos





Partido  
Socialista  
de Castilla  
y León

Grupo  
Parlamentario  
Socialista

Cortes de  
Castilla y León

Plaza de las Cortes de Castilla y  
León nº 1  
47014 Valladolid  
Tel. 983 421566  
Fax 983 421544

Grupo.socialista@ccyl.es



desde mínimo el 14 de mayo de 2007, fecha de entrada en vigor del EBEP, su paso a la Seguridad Social.

Por todo ello:

- ¿Va a aceptar la Junta de Castilla y León las solicitudes individuales de los funcionarios del Cuerpo de Ayudantes Facultativos, Escala de Agentes Medioambientales, que soliciten su integración en la Seguridad Social?

Valladolid a 23 de julio de 2018

Los Procuradores

José Luis Aceves Galindo,

Ana Mª Agudiez Calvo,